

BUIN, 13 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3344 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1704, de fecha 24 de Octubre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar premio a **Priscilla Soto Cancino**, en representación de Francisca Fredes Soto, quien representará a la Comuna en concurso "All Dance Family". Se adjunta la siguiente documentación:

- + Prov. N° 11.408 de fecha 24.07.2017, ingresada por Priscilla Soto Cancino. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye apoyar con \$30.000.-
- + Fotocopia Cédula de Identidad.
- + Fotocopia Cédula de Identidad Francisca Fredes Soto.
- + Impresión All Dance International.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos), a doña Priscilla Natalie Soto Cancino, Cédula de Identidad N° 16.272.168-2, en representación de Francisca Catalina Fredes Soto, quien practica danza y representará a la Comuna en la Competencia "All Dance Family".

2.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



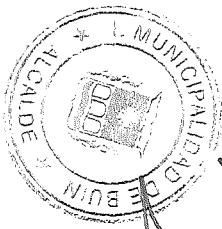
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\Priscilla Soto Cancino.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE